CD Nº 10/2013 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 017/2013

Entre el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, domiciliada en Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Secretario Técnico Interino, con Cédula de Identidad N° 1.026.011.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ENZO CONFECCIONES, domiciliada en Zavalas Cue N° 1541, República del Paraguay, representada para este acto por ENRIQUE NORBERTO MILTOS, con Cédula de Identidad N° 3.543.562.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Proveedor se obliga a la **provisión de uniformes para funcionarios. La Contratante** de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La Oferta del Proveedor; ----------

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	00	00	320	30	35	99	*54.380.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261.772.-----

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

ENZO
Confecciones
RUC: 3.543.562-3

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 10/2013, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 79/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	*Nro. de Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	*3*	*PANTALON PARA CABALLEROS*	*RASTRO*	*NACIONAL*		*160*	*245.000*	*39.200.000.-*
2	*4*	*REMERAS INSTITUCIONALES*	*RASTRO*	*NACIONAL*		*132*	*115.000*	*15.180.000.-*
				Total				***54.380.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta mil.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 2 (dos) meses a partir de la suscripción, en cuyo plazo deberán proveerse por completo el bien.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala).----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Marketing.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 3 (días) corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SINAFOCAL - SECRETARIA TÉCNICA

Lic. José D. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

ENZO
Confecciones
RUC: 3.543.562-3

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año 2013.----------

ENZO
Confecciones
RUC: 3.543.562-3

Sr. Enrique Norberto Miltos
Propietario
ENZO CONFECCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SINAFOCAL
SECRETARIO TECNICO INTERINO

Lic. José Eusebio López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL / M.J.T.